

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
ASESCOBranza S.A.
EJERCICIO ECONOMICO 2017**

**A los Señores Accionistas de SOLUCIONES INTEGRALES COBRANZA Y
ASESORAMIENTO LEGAL ASESCOBranza S.A.**

Opinión:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de **SOLUCIONES INTEGRALES COBRANZA Y ASESORAMIENTO LEGAL ASESCOBranza S.A.**, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con los estados financieros: de Situación, Resultados, Flujo de Efectivo, Patrimonial, de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **SOLUCIONES INTEGRALES COBRANZA Y ASESORAMIENTO LEGAL ASESCOBranza S.A.** al 31 de diciembre de 2017, considerando que en el año mencionado aún no desarrolla las actividades para las que fue creada.

Adicionalmente, he verificado que los administradores de **SOLUCIONES INTEGRALES COBRANZA Y ASESORAMIENTO LEGAL ASESCOBranza S.A.** han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Los procedimientos de control interno están pendientes de implementarse por la administración mismos que deben ser adecuados y contribuyan a gestionar información financiera confiable, promoviendo el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Fundamento de la Opinión:

La revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera incluyendo en consecuencia, la revisión de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros.

Considero que los resultados obtenidos en la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía:

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
ASESCOBranza S.A.
EJERCICIO ECONOMICO 2017

Adicionalmente, es responsable del exacto cumplimiento de los acuerdos y disposiciones de las Juntas Generales de Accionistas, y de cumplir con las formalidades prescritas por la Ley para la existencia de la Compañía.

Responsabilidad del Comisario:

Es mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Para este propósito y con la finalidad de cumplir con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas.

Adicionalmente, mi informe debe cumplir los requerimientos establecidos en la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y administradores de la Compañía **SOLUCIONES INTEGRALES COBRANZA Y ASESORAMIENTO LEGAL ASESCOBranza S.A.**, en consecuencia no deberá ser utilizada para fines diversos a lo legalmente establecidos.

Expreso mi agradecimiento a los administradores de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente



Dra. Mery Arroyo

COMISARIA

Ibarra, Marzo 03 del 2018